



RADICACIÓN: 080014189008-2023-00759-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA CRECIUNION LTDA
DEMANDADO: LIDIA PATRICIA JULIO CARRILLO – JOVANNY ARENAS MARIN.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que fui inadmitido mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2023, sin que se tenga a la vista anexo memorial de subsanación.

Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 23 de 2023.

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y validada la información, contenida en el expediente se tiene que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto calendarado 29 de septiembre de 2023, en tanto a que no indico la dirección electrónica del demandado JOVANNY ARENAS MARIN, incumpliendo con lo establecido con el artículo 82 del C.G.P y artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el juzgado considera procedente sin más, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del CGP., el cual dispone el rechazo de la demanda y su archivo definitivo,

Por lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término señalado mediante auto de fecha calendarado 29 de septiembre de 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

**Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03747a5ae4ae75d5a734267802a2e7b4f4909f1922cb6325eafa980cb6fd23de**

Documento generado en 23/11/2023 01:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>